

# COMUNICADO 99

TRAMITE  
NO ADEUDO  
DE LIBROS

## A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA ENEO

**Tramite de no adeudo de libros y aclaración de sanciones  
por la Dirección General de Bibliotecas (DGB) para el proceso de titulación**

A los alumnos de la ENEO se informa que para la obtención del Título Universitario es necesario entre otras cosas liberar el requisito de **no adeudo** por parte de la Dirección General de Bibliotecas (DGB).

Para ello, deberán ingresar a la página <https://siicana.dgb.unam.mx/cartasLIC/> y ver su estatus, **en caso de que aparezca que tienes alguna sanción** solicitamos :

- Tomar una captura de pantalla como imagen o PDF, donde sea visible el tipo de recomendación o sanción que aparece.
- Llenar el formulario que hemos generado para tenderles en la liga: <http://bit.ly/adeudosDGB>

De este modo y en una plazo máximo de 8 días hábiles reingresa a la página de la DGB: <https://siicana.dgb.unam.mx/cartasLIC/> y deberás notar el cambio del status.

De no ser así escribe al correo: [jefaturabiblioteca@eneo.unam.mx](mailto:jefaturabiblioteca@eneo.unam.mx) para la revisión de tu caso en particular y ofrece los datos básicos: nombre completo, número de cuenta y la imagen o descripción de tu duda.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

CDMX, A 5 DE MARZO DE 2021

DRA. ROSA MA. OSTIGUÍN MELÉNDEZ  
SECRETARIA GENERAL

